

# BOLETÍN INFORMATIVO



## GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

# S

Proceso lógico y por etapas Ciclo PHVA

# G

Gestión y administración de los riesgos, control de los mismos, gestión del cambio, acciones preventivas, correctivas, mejora continua

# S

Seguridad, condiciones y acciones seguras.  
Mitigación de los AT.

# S

Salud, bienestar, disminución del ausentismo, mitigación de la incidencia de las enfermedades laborales.

# T

Entorno laboral seguro y saludable.  
Mejor calidad de vida y mayor productividad

### PLAN DE TRABAJO Y PROYECCION DE EJECUCION 2023

1	Mantenimientos
2	Inapecciones
3	Capacitaciones SIG
4	Seguimiento al SG_SST
5	Revisión SIG documentación, formatos y registros
6	Runiones/ copasst
7	Jornadas pausas activas

### PROGRAMAS

HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	CONTROL A CONTRATISTAS
REVISIÓN DEL SIG	REVISIÓN DEL SST
INSPECCIONES	AMBIENTAL
CAPACITACIONES	COPASST
PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
PROGRAMA DE PVE OSTEOMUSCULAR	BRIGADA DE EMERGENCIAS
PESV	COMITÉ DE CALIDAD
PLAN DE EMERGENCIAS	INSPECCIONES
PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE	

## REPORTE DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL AÑO 2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

CIRCULAR No. 0082

( 23 DIC 2022 )

Bogotá D.C.

PARA:

Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

DE:

VICEMINISTERIO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN

ASUNTO:

Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST

Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Los estándares mínimos del SG SST son un componente del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales de conformidad con el artículo 2.24.7.4. del decreto 1072 de 2015.

Resolución 0312 de 2019 deroga la resolución 1111 de 2017

En cumplimiento a la resolución 0312 de 2019, circula 082, 072 a comienzos de enero del año 2023 SEGURIDAD THOR LTDA reporta el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en los tiempos establecidos.

93.5%

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Seguridad Thor en desarrollo de las actividad y en cumplimiento y seguridad y salud en el trabajo de la normatividad vigente efectúa el reporte de los accidentes ante la ARL. ( resolución 1401/07)

<b>Bogotá</b>	<b>1</b>
<b>Ibague</b>	<b>1</b>
<b>Medellin</b>	<b>0</b>

## ¿COMO REPORTAR ACCIDENTES DE TRABAJO?

Es importante saber como debemos reportar un accidente de trabajo

### PASOS PARA REPORTAR UN ACCIDENTE DE TRABAJO

Como trabajador debe informar al jefe inmediato para que el jefe realice el reporte a seguridad y salud en el trabajo para que se realice el reporte ante la ARL



### Reporte de Accidentes de Trabajo

En caso de accidente, sigue estos pasos:

**Como empleador:**

- 1** Comunícate a nuestras líneas de servicio al cliente a nivel nacional 01 8000 512 620 o desde tu celular #247, opción 1 - 1 - 1.
- 2** Suministra los datos requeridos.
- 3** Diligencia el formato en línea que encuentras en el Portal ARL.
- 4** Si no cuentas con usuario y contraseña para ingresar al Portal ARL, descarga el formato que encuentras en [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co), sección Servicios ARL / Reporte de Accidentes Laborales y remítelo al correo electrónico [radicacion.prestacionesarl@axacolpatria.co](mailto:radicacion.prestacionesarl@axacolpatria.co)



## ORDEN Y ASEO

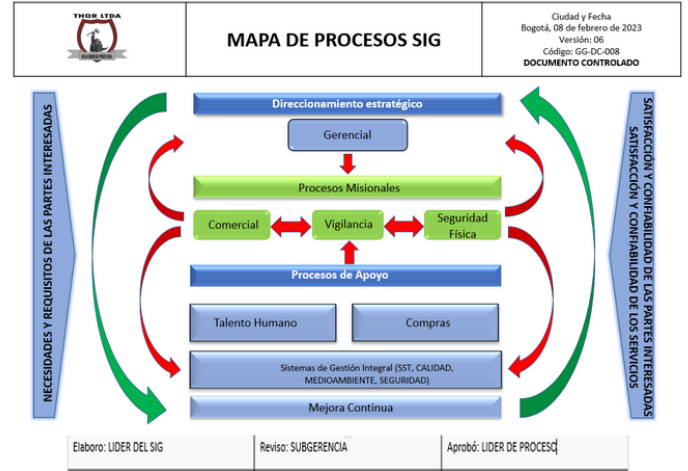
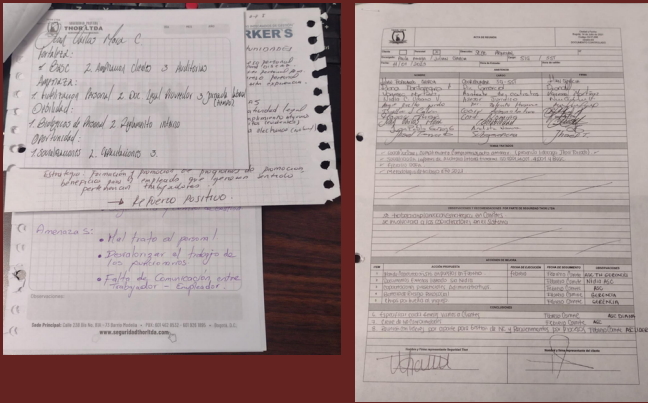
Actividades tendientes a mejorar en forma continua las Condiciones de trabajo, elevando la cantidad, la productividad, la salud y la satisfacción en el trabajo



## ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

En cumplimiento al decreto 1072 del 2015 Seguridad Thor en conjunto con seguridad y salud en el trabajo.

# COMITE DEL SIG

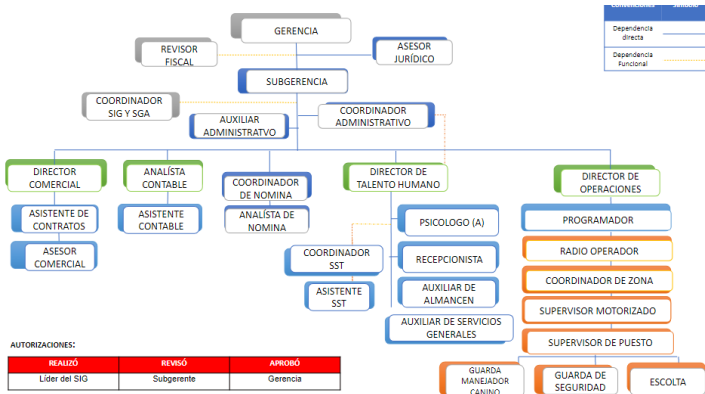


# TEMAS QUE SE TRATARON

- Cumplimiento de compromisos comité de diciembre.
- Socialización informes de auditoria Internas Trinor- ma (ISO 9001, 14001, 45001 y BASC ).
- Se realiza ejercicio DOFA con los trabajadores
- Socialización Metodología de trabajo año 2023

# ACTUALIZACIÓN ORGANIGRAMA

Agregan: auxiliar de almacén, recepcionista, coordinador de nomina, analista de nomina, asesor jurídico.



# ACTUALIZACIÓN MAPA DE PROCESOS

Eliminación: Gestión Administrativa y financiera.

Ajuste procedimiento talento humano

Se incluye como responsable de entrega de la dotación al auxiliar del almacén

THOR LTDA		PROCEDIMIENTO TALENTO HUMANO		Ciudad y fecha Bogotá, 05 de enero 2023 Versión 13 Código: GTH-PR-001 Página 23 de 249 DOCUMENTO CONTROLADO
12/03/2021	09	Se incluye en la actividad Numero 10 firma de contrato al formato acuerdo de confidencialidad	Lider SIG	
2/08/2021	10	Se incluyen en la actividad de inducción y reintegración la responsabilidad del Lider de talento humano, Coordinador SIG, Coordinador del SST o Asistente del SST para la realización de la evaluación y reintegración de los empleados incluidos los supervisores y áreas que se requieran. Adicional se incluyen el formato ajustado de Inducción y reintegración. Se realiza actualización de acuerdo con las recomendaciones y planes de acción generados en el informe de inspección	Lider SIG	
23/11/2021	11	Se realiza actualización de acuerdo con las recomendaciones y planes de acción generados en el informe de inspección	Lider SIG	
17/06/2022	12	Se realiza la inclusión para la actividad de actualización de antecedentes y visitas domiciliarias la herramienta de control "perfil sociodemográfico" para la validación de cargos, tiempo en la organización y verificación de realizado o no de estas actividades.	Lider SIG	
5/01/2023	13	Se realiza nota aclaratoria en la actividad numero 1 sobre el uso del formato de requisición, y el uso de correo electrónico, adicional se especifica como responsable al auxiliar de almacen la entrega de dotación, inventario, y requisición de dotación.	Lider SIG	

THOR LTDA		PROCEDIMIENTO TALENTO HUMANO		Ciudad y fecha Bogotá, 05 de enero 2023 Versión 13 Código: GTH-PR-001 Página 10 de 249 DOCUMENTO CONTROLADO
No.	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos
12	Inducción	Director Talento humano Coordinador a (o) SIG Coordinador a SST Psicóloga	La inducción del personal recién contratado constará de dos niveles 1. Nivel empresa Conocimiento general de la empresa y sus áreas. 2. Conocimiento del proceso y cargo a ocupar  Esta actividad será coordinada por el área de talento humano, del coordinador de SIG, Asistente SST.	Formato de inducción y reintegración GTH-F-024 Formato de evaluación de inducción y reintegración GTH-F-017
13	Entrega de dotación y del carné de la compañía	Director de Talento humano Auxiliar de almacén	El área de Talento Humano da la autorización al auxiliar de almacén para que realice la entrega de los elementos de dotación al vinculado dejando registro en el formato de entrega de dotación y elementos de protección personal GTH-F-014.  La dotación también debe ser entregada periódicamente en cumplimiento de los requisitos legales, o por cambio debido a datos justificados y ocurridos en el servicio.  El Auxiliar de almacén debe garantizar el stock necesario en dotación, por lo que es el responsable de llevar el inventario de este en el formato GTH-F- 043 llamado Formato control de dotación.  De percibir que hay agotados de dotación debe realizar la requisición en el formato GCP-F-025 para su inventario.	Formato de entrega de dotación y elementos de protección personal GTH-F-014  Procedimiento de dotación y elementos de protección personal SST-PR-008 GTH-F-043 Formato control de dotación. Formato GCP-F-025

# SE ELABORA BOLETÍN INFORMATIVO PARA CLIENTES Y PROVEEDORES

# POLÍTICA INTEGRAL

SEGURIDAD THOR LTDA está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a sus servicios de la vigilancia y seguridad privada y los requerimientos de nuestros clientes, ofreciendo un servicio integral en el contexto local y nacional, a través de una imagen corporativa sólida, que se caracteriza por su transparencia, lealtad, honestidad, ética, moral, compromiso y responsabilidad, apoyada en un talento humano altamente confiable y competente acorde con las exigencias del mercado, para contribuir a la tranquilidad y confianza de los asociados de negocio (Clientes, Contratistas y Proveedores) y demás Partes Interesadas.

Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo en temas de Calidad, BASC, SST y medio ambiente, de tal forma que se identifique los riesgos y oportunidades como producto de los servicios de la organización y en nuestros clientes, con el fin de que se puedan alcanzar los resultados previstos, prevenir y reducir los efectos no deseados y lograr la mejora continua. Evitando así actividades ilícitas, tales como, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el soborno, la corrupción, el hurto y robo de bienes, entre otros y promover la seguridad en el uso de tecnologías de la información.

De igual forma estamos comprometidos con la protección, la seguridad y salud de nuestros colaboradores con el compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos para prevenir lesiones, deterioro de la salud y accidentes relacionados con el trabajo, así como la protección del medioambiente y la prevención de su contaminación, garantizando el bienestar, la consulta y participación de los colaboradores lo que contribuyen a la seguridad y competitividad de nuestros asociados de negocio, generando cultura de prevención y permitiendo que nuestros clientes desarrollen sus actividades empresariales de forma segura.

Con base en esta política integral se establece un marco de referencia para definir los objetivos del Sistema Integrado de Gestión sobre de Calidad, BASC, SST y medioambiente.

Enero/2023 EDICIÓN N°2

## BOLETÍN INFORMATIVO

Clientes y proveedores

### PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO.

**Corrupción:**  
Es la voluntad de actuar deshonestamente abusando del poder encomendado por intencional logística a cambio de sobornos o beneficios personales, ya sea de manera directa o indirecta y favoreciendo injustamente a terceros en contra de los intereses de la Empresa.

**Soborno:**  
Es todo aquello que tenga valor y se ofrece, prometa o entregue a fin de influir en una decisión de negociar o de darle una ventaja inapropiada o indebida.

**Impacto de la corrupción en el entorno de los negocios**

**OPERATIVOS:**

- Pérdidas por delincuencia
- Fallos en el recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura o por ocurrencia de acontecimientos externos

**LEGALES:**

- Sanciones
- Indemnizaciones
- Daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

**REPUTACIÓN:**

- Desprestigio, mala imagen, publicidad negativa
- Pérdida de clientes
- Diminución de ingresos o procesos judiciales

### IMPLEMENTACIÓN DE PRINCIPIOS RECOMENDADOS

**Principio de Legalidad:**  
El desarrollo de todas sus unidades de negocios es bajo la premisa de la honestidad, transparencia y legitimidad. Todos las personas vinculadas a la Compañía están comprometidas en velar por el cumplimiento no solamente de la letra sino del espíritu de la Constitución y de las leyes colombianas, igualmente, de las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades y las normas y políticas.

**Principio de Honestidad:**  
En la medida en que todos los funcionarios sean conscientes de sus responsabilidades y de sus obligaciones morales, legales y laborales y las practiquen, se puede afirmar que se estará cumpliendo con los objetivos y la responsabilidad sobre bienes y procesos de la Compañía debe estar comprometidos con una conducta prudente.

**Principio de la Buena Fe:**  
Actuar con buena fe, con diligencia y cuidado, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley y dando prelación en sus decisiones a los principios y valores de la Compañía por encima del interés particular.

**Principio de Lealtad:**  
Por lealtad con la Compañía toda persona debe comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad cometida por parte de otro colaborador o de un tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses

1 @SEGURIDADTHORLTA @SEGURIDADTHORLTA www.seguridadthor.com

**Principio del Interés General y Corporativo:**  
Nuestras acciones siempre deben estar dirigidas por el interés general y la gestión a todo nivel debe estar desprovista de cualquier interés económico personal. Las conductas transparentes están exentas de pagos o reconocimientos para obtener o retener negocios o conseguir una ventaja de negocios.

**Principio de Veracidad:**  
Decimos y aceptamos la verdad por encima de cualquier consideración. La información que expedimos al público en general es veraz.



## CONDUCTA ÉTICA



THOR LTDA funciona conforme a un Código de conducta y una Política de integridad que reflejan los valores que sustentan el comportamiento de todo el personal de THOR LTDA y nuestra relación con las partes involucradas.

El Código de conducta define nuestro compromiso de lograr y mantener nuestra reputación como empleador elegido, socio de negocios ético y buen ciudadano corporativo

**SANCIONES**  
La Administración de THOR LTDA, atendiendo su principio de "NO ACEPTA NI TOLERA" los actos de corrupción y soborno en su compromiso y cumplimiento permanente de políticas, procedimientos y pautas de comportamiento incluidas en el Programa de Anticorrupción y Prevención del Soborno, espera que todos sus colaboradores, directivos, clientes y proveedores cumplan y promuevan su cumplimiento. El incumplimiento de este Programa será objeto de sanciones de tipo disciplinario, penal, laboral que podrán llegar hasta la terminación del contrato de trabajo para los colaboradores y terminación de relaciones comerciales con clientes y/o proveedores, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

2 @SEGURIDADTHORLTA @SEGURIDADTHORLTA www.seguridadthor.com



## Recuerda...

SEGURIDAD THOR SE ENCUENTRA CERTIFICADA EN LAS SIGUIENTES NORMAS

### ISO 9001:2015

Sistema de Gestión de Calidad, enfocada en la satisfacción del cliente, partes interesadas y riesgos a través de los diferentes procesos y procedimientos:

Política del Sistema Integrado de Gestión: Compromiso de Seguridad Thor en cumplimiento a normatividad legal, prevención de actividades sospechosas, prevención de accidentes y enfermedades laborales y gestión de riesgos de la operación. (Ver en las instalaciones de Thor, pagina Web, Carpetas de puesto )

### ISO 14001 :2015

Sistema de Gestión Ambiental, reducción de impacto ambiental a través de:

- Programa de ahorro de agua (cierre de grifos)
- Programa de ahorro de energía ( desconectando cargadores, aprovechando luz natural)
- Programa de gestión de residuos: Disposición final de los residuos generados, uso de puntos ecológicos.

Aspecto ambiental: Derivados de la prestación del servicio. Ejemplo: Generación de residuos especiales (radios, linternas)

Impacto ambiental: Modificación al medio ambiente Ejemplo: (Contaminación del suelo por los residuos especiales)

### ISO 45001: 2018

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, enfocado a prevenir accidentes y enfermedades laborales.

COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Encargado de la promoción y prevención, seguimiento al SG-SST, investigación de accidentes de trabajo e inspecciones a puestos.

Normatividad: Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Resolución 1401 2007.

CCL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL: promover la convivencia laboral y prevenir las conductas de acoso laboral entre trabajadores dentro de la Institución.